

Política para la Prevención de Actos de Fraude en los Servicios móviles

Los Servicios de voz, SMS y/o datos que Movistar ofrece de forma ilimitada estrictamente sirven la comunicación persona a persona. A continuación se detallan, de manera enunciativa más no limitativa, aquellas prácticas que se considerarán Fraude:

- 1) Cuando el Usuario utilice los Servicios para:
 - a. la **comercialización, reventa o cualquier forma de explotación** sin previa autorización por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones o de Movistar o, en cualquier caso que se incumpla con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 - b. establecer servicios de call center con las líneas Movistar con la finalidad de realizar campañas de contacto telefónico y/o para la realización y envío de publicidad, alertas, entre otros.
 - c. utilizarlo de forma doméstica como monitor de bebé.
 - d. utilizarlos como puerta de enlace de envío de comunicaciones, comúnmente conocido como bypass.
 - e. realizar envío de mensajes de texto masivo tipo **spam**;
 - f. cuando el uso de los Servicios **degraden el desempeño y/o perturben la red de Movistar, o degraden y/o perturben los servicios de otros usuarios**, y/o
 - g. utilicen los Servicios con **finés fraudulentos**, delictivos o ilegales (Por ejemplo: Llamadas invitando a ser parte de un concurso, invitar a hacer recargas electrónicas o encuestas).

En caso de detectarse que el usuario incurre en cualquiera de las conductas señaladas, Movistar se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a Movistar, pudiendo en su caso, suspender o cancelar la prestación de los servicios, total o parcialmente, de manera temporal o definitiva.